

EUSKADIKO EROSKETA ETA KONTRATAZIO BERDEAREN PROGRAMA

2030

PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI

2030

JAURNALDI TENIKOA JORNADA TÉCNICA



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

JAURNALDI TEKNIKOA:

Erosketa publiko berdea:
JASANGARRITASUN ENERGETIKOARI
BURUZKO 4/2019 LEGEAREN ETA
INGURUMEN-ADMINISTRAZIOARI
BURUZKO 10/2021 LEGEAREN
ondoriozko betebeharrak

2022/07/06

JORNADA TÉCNICA:

La compra pública verde:
Obligaciones derivadas la LEY
4/2019 DE SOSTENIBILIDAD
ENERGÉTICA y LEY 10/2021 DE
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

06/07/2022

EGITARAUA

01.
JARDUNALDIRAKO ONGIETORRIA ETA
SARRERA
02.
4/2019 LEGEA, EUSKAL AUTONOMIA
ERKIDEGOKO JASANGARRITASUN
ENERGETIKOARI BURUZKOA
03.
10/2021 LEGEA, INGURUMEN
ADMINISTRAZIOAREN LEGEA
04.
GALDERAK ETA JARDUNALDIAREN
AMAIERA

PROGRAMA

01.
BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN A LA
JORNADA
02.
LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD
ENERGÉTICA
03.
LEY 10/2021 DE ADMINISTRACIÓN
AMBIENTAL
04.
PREGUNTAS Y CIERRE DE LA
JORNADA

01. EUSKADIKO EROSKETA ETA KONTRATAZIO BERDEAREN PROGRAMA BERRIA

De 2002 a 2007,
se establecen las bases
para promover la compra
y contratación pública
ambientalmente sostenible.

01.

2002-2007

02.
2008-2014

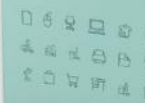
De 2008 a 2014,
el compromiso se afianza
en el Gobierno Vasco.

03.
2015-2020

De 2015 a 2020,
la compra y contratación
verde se refuerza en todo
el sector público vasco

2020-2030

PROGRAMA
DE COMPRA
Y CONTRATACIÓN
VERDE
DE EUSKADI
2030



En relación a la coherencia política, la compra y contratación se orientará a **contribuir en los tres ámbitos prioritarios** de la política ambiental vasca



**ÁMBITOS
PRIORITARIOS
DE LA POLÍTICA
AMBIENTAL
VASCA**

01.

ECONOMIA CIRCULAR

A través de la selección de soluciones eficientes en el uso de los recursos materiales, con larga vida útil, compuestos de materiales secundarios o reciclados y asegurando la recogida selectiva y reciclaje de los materiales.

02.

CAMBIO CLIMÁTICO

Promoviendo la autosuficiencia, el ahorro y la eficiencia energética, el uso de energías alternativas y renovables y la aplicación de medidas de adaptación para conseguir entornos resilientes y mitigar nuestro impacto en el clima.

03.

MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Mediante el fomento de la agricultura ecológica, la pesca sostenible, el uso eficiente de recursos hídricos, las infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Número de entidades públicas adheridas al Programa	75	150
Número de entidades privadas adheridas al Programa (entidades compradoras)	20	50
Objetivo de Desarrollo Sostenible: indicador 12.7.1 (sobre 4.6 relativo a la contratación con criterios ambientales)	4,0	4,2
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el Programa (y en el global de la contratación)	55 % (40 %)	75 % (60 %)

CATEGORÍAS PRIORIZADAS

(compra o contratación y servicios asociados a ellos)



Obra civil
e infraestructuras



Textiles



Energía eléctrica



Vehículos pesados



Edificación
y urbanización



Alimentación



Alumbrado público



Equipos informáticos



Mobiliario



Jardinería /
Espacios verdes



Vehículos ligeros



Equipos de impresión

DESPLIEGUE DEL PROGRAMA

VISIÓN A 2030

5 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN A 2030



Ámbito 1

Consolidar la compra y contratación verde como **herramienta esencial** para el despliegue de las políticas de Euskadi.



Ámbito 2

Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del **sector público y privado vascos**.



Ámbito 3

Convertir la compra y contratación verde en un **elemento estructural y de innovación** en las organizaciones.



Ámbito 4

Disponer de un **mercado adecuado, de calidad y preparado**.



Ámbito 5

Visibilizar los **avances, logros y beneficios** de la compra y contratación verde.

10 LÍNEAS DE ACTUACIÓN A 2030

L1 - L2

L3 - L4

L5 - L6

L7 - L8

L9 - L10

Plan
de acción
2025

21 acciones

Plan
de acción
2030

ADHESIÓN AL PROGRAMA: COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- Plan de trabajo anual.
- Análisis de **procedimientos y herramientas** existentes.
- **Formar y capacitar al personal.**
- **Ambientalizar progresivamente las compras y contrataciones** de categorías prioritizadas, **hasta alcanzar objetivos marcados.**
- Correcta cumplimentación de la **Plataforma de contratación.**
- Compartir **buenas prácticas y experiencias.**

SECRETARÍA TÉCNICA

- Ofrecer apoyo y recursos técnicos.
- Ofrecer formación y capacitación.
- **Organizar grupos de trabajo** para el intercambio de experiencias, aprendizajes...
- **Difundir las buenas prácticas, experiencias y resultados.**
- **Realizar el seguimiento y la difusión anual.**

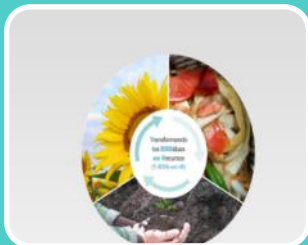
ENTIDADES ADHERIDAS

01. EROSKETA BERDEAREN AURRERAPENERA BEHARTZEN DUTEN LEGEZKO KANPO- BULTZADAK

Ley 4/2019
de Sostenibilidad Energética de la
Comunidad Autónoma Vasca

Ley 10/2021
de Administración Ambiental

PLANES



Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2030

Fomento de oferta y demanda de:

- Materiales fabricados con materiales secundarios
- Compost con etiqueta ecológica europea procedente de biorresiduos de la CAPV



Plan de economía circular y bioeconomía 2024

La línea de actuación 7 comprende actuaciones como la inclusión de nuevos criterios de economía circular y bioeconomía en el Programa de Compra y Contratación Pública Verde de Euskadi 2030



Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024

02. LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

Establece deberes y obligaciones e las administraciones publicas vascas y el sector privado para impulsar medidas de ahorro y eficiencia energética y de implantación de renovables.

EDIFICIOS



PARQUE MÓVIL



ALUMBRADO
PÚBLICO



Pero además también establece **REQUISITOS** relacionados con
LA CONTRATACIÓN Y COMPRA VERDE

PRODUCTOS Y SERVICIOS AFECTADOS

COMPRA DE
ENERGÍA
ELÉCTRICA

INSTALACIONES
Y EQUIPOS

FLOTAS Y
VEHICULOS


EDIFICIOS

SERVICIOS
PÚBLICO DE
TRANPORTE POR
CARRETERA

Además la Ley establece algunas obligaciones generales para todo tipo de contratos

COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Art. 17)

- 100% de energía eléctrica de origen renovable

TIPO CRIT (*)	CRITERIO AMBIENTAL	VERIFICACIÓN
TEC	El 100% de la electricidad suministrada habrá sido generada a partir de fuentes de energía renovables.	Etiquetado de la energía eléctrica 

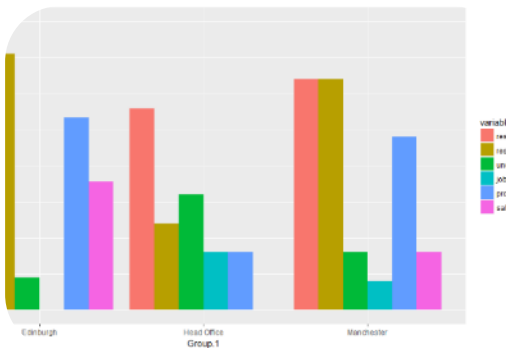
(*) TEC: Especificación técnica

ADJ: Criterio de adjudicación

EJE: Condición especial de ejecución

RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS. (Art. 18)

Equipos de climatización, agua caliente sanitaria, equipos ofimáticos y de alumbrado



Sistemas de gestión energética centralizada



Criterios de ahorro y eficiencia energética, de coste y de vida útil



Utilización de energías alternativas para la reducción de emisiones.

RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS. (Art. 18)

Equipos de climatización, agua caliente sanitaria, equipos ofimáticos y de alumbrado

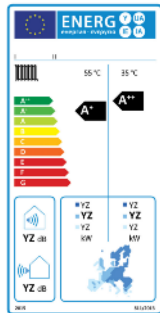
- Instalar **sistemas de gestión centralizada** que pueden incluir monitorización de consumos

TIPO CRIT	CRITERIO AMBIENTAL	VERIFICACIÓN
TEC	Las instalaciones estarán dotadas de sistemas de gestión centralizada y registro de datos históricos que permitan controlar los consumos energéticos. Prioritariamente el sistema será integrable en los sistemas de la entidad contratante.	Descripción técnica

RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS. (Art. 18)

- Tener en cuenta criterios de **ahorro y eficiencia** energética, de **coste** y de **vida útil**


CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

TIPO CRIT	CRITERIO AMBIENTAL	VERIF.
TEC	Los equipos de generación de calor así como los destinados al movimiento y transporte de fluidos, se seleccionarán para que sus prestaciones estén lo más cercanas posible a su régimen de rendimiento energético máximo .	Ficha técnica
TEC	El producto deberá estar diseñado de manera que sus componentes intercambiables puedan sustituirse fácilmente por el personal de servicio. En la ficha de información adjunta al producto figurará claramente información sobre qué elementos pueden sustituirse.	Información técnica
ADJ	Rendimiento estacional de la máquina propuesta	Ficha técnica
ADJ	<p>Clase de eficiencia energética:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estacional de calefacción del calefactor De caldeo de agua De un depósito de agua caliente solar <p>según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) N° 812/2013 de la Comisión</p>	

RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS. (Art. 18)

- Tener en cuenta criterios de **ahorro y eficiencia** energética, de **coste** y de **vida útil**

EQUIPOS OFIMATICOS

TIPO CRIT	CRITERIO AMBIENTAL	VERIF.
TEC	El equipo ofertado cumple, como mínimo, con los requisitos de eficiencia energética definidos en el estándar Energy Star.	 Ficha técnica o Algunas ecoetiquetas
TEC	Hay garantía de disponibilidad de piezas de recambio para los equipos adquiridos después de finalizada su producción durante, al menos, 3 años. El equipo está diseñado de modo que se garantiza	Declaración fabricante y algunas ecoetiquetas
ADJ	Valorar consumo menor (ETEC) del equipo ofertado (kWh/año) para ordenadores Valorar consumo eléctrico típico TEC (en kWh/semana) para impresoras	Ficha técnica
ADJ	Valorar Mayor duración de la garantía de disponibilidad de piezas de recambio	Declaración fabricante y algunas ecoetiquetas

RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS. (Art. 18)

- Tener en cuenta criterios de **ahorro y eficiencia** energética, de **coste** y de **vida útil**

ALUMBRADO

TIPO CRIT	CRITERIO AMBIENTAL	VERIF.
TEC	Los equipos de iluminación que se instalen deben tener una eficacia mínima en las luminarias de 155 lm/W	Archivo fotométrico estándar para su introducción en programa de simulación
ADJ	Valorar mayor eficacia luminosa de la luminaria (lm/W)	Ficha técnica
ADJ	Valorar mayor vida útil del LED (L70B10)	Ficha técnica

RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS. (Art. 18)

Equipos de climatización, agua caliente sanitaria, equipos ofimáticos y de alumbrado

- Utilización de **energías alternativas** para la reducción de emisiones.



- Además:

⋮

⋮

*En contratos sujetos a regulación armonizada (Art. 18.2): Los productos, servicios o edificios, deberán pertenecer a la clase de **eficiencia energética más alta.***

RENOVACIÓN DE FLOTAS Y VEHÍCULOS



Uso de **combustibles alternativos**

⋮



Tener en cuenta criterios de **ahorro y eficiencia** energética, de **coste** y de **vida útil**

⋮

⋮

RENOVACIÓN DE FLOTAS Y VEHÍCULOS

- A partir del año 2020, el **100% de los vehículos** que se adquieran por las administraciones públicas vascas deberán utilizar **combustibles alternativos**. (Art. 21).

La electricidad, el hidrógeno, los biocarburantes, el gas natural y el gas licuado del petróleo (GLP), así como su eventual uso simultáneo y combinado, por ejemplo mediante sistemas de tecnología mixta, se consideran en la actualidad los principales combustibles alternativos (DIRECTIVA 2014/94/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO).

- Se puede **justificar la necesidad** de disponer de un mínimo de vehículos de transporte impulsados por combustibles derivados del petróleo.

(Decreto 254/2020) Antes de la publicación de los procesos de licitación, es obligatorio **pedir a la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de energía**, informe receptivo favorable o justificación de la exención (www.euskadi.eus/procedimientos-energia).

RENOVACIÓN DE FLOTAS Y VEHÍCULOS (Art. 18)

DISTINTIVO AMBIENTAL

El distintivo ambiental de la DGT es una manera de clasificar los vehículos en función de su eficiencia energética, teniendo en cuenta el impacto medioambiental de los mismos: Es válido para turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos pesados.



B

- **Turismos y furgonetas ligeras**
 - de **gasolina** matriculados a partir de **enero del 2000**.
 - de **diésel**, a partir de **enero del 2006**
- **Vehículos de más de 8 plazas y pesados** tanto de **gasolina** como de **diésel**, matriculados a partir del **2005**



C

- **Turismos y furgonetas ligeras**
 - de **gasolina** matriculados a partir de **enero del 2006**.
 - de **diésel**, a partir del **2014**.
- **Vehículos de más de 8 plazas y pesados**, tanto de **gasolina** como de **diésel**, matriculados a partir del **2014**



ECO

- **Vehículos híbridos enchufables** con autonomía <40km
- **Híbridos no enchufables (HEV)**
- **Propulsados por gas natural**
- **Propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP).**



Cero emisiones


- **Vehículo eléctrico** de batería (BEV)
- **Vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV)**
- **Vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV)** con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.

NORMA EURO Y DGT

COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHICULOS					
GASOLINA	Turismos y furgonetas ligeras	Normativa emisiones	EURO VI	EURO V	EURO IV	EURO III
		España				
	Vehículos pesados, autobuses	Normativa emisiones	EURO VI	EURO V	EURO IV	EURO III
		España				
DIESEL	Turismos y furgonetas ligeras	Normativa emisiones	EURO VI	EURO V	EURO IV	
		España				
	Vehículos pesados, autobuses	Normativa emisiones	EURO VI	EURO V	EURO IV	
		España				

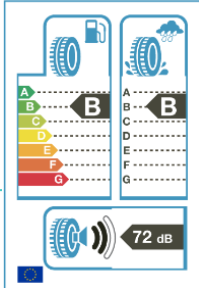

RENOVACIÓN DE FLOTAS Y VEHÍCULOS

- Tener en cuenta criterios de **ahorro y eficiencia** energética, de **coste** y de **vida útil** (Art.18)

TIPO CRIT	CRITERIO AMBIENTAL	VERIF.
TEC	Vehículos han de estar equipados con: <ul style="list-style-type: none">Un visualizador o display del consumo energético en función de la conducción del vehículo.Un sistema automático de monitoreo de la presión de las ruedas.	Ficha técnica
ADJ	Valorar que los vehículos estén equipados con: <ul style="list-style-type: none">Un sistema de control de la velocidad	Ficha técnica
ADJ	Valorar una vida útil mayor (en km) de los neumáticos según la garantía del fabricante	Ficha técnica
ADJ	Valorar una mayor eficiencia energética de acuerdo al distintivo de la DGT: % mayor de vehículos “Cero emisiones” que ECO	

RENOVACIÓN DE FLOTAS Y VEHÍCULOS

- *En contratos sujetos a regulación armonizada (Art. 18.2)*: Considerar, a la hora de comprar **vehículos de transporte por carretera y neumáticos**, su ciclo de vida y los impactos energético y medioambiental que estos producirían.

TIPO CRIT	CRITERIO AMBIENTAL	VERIF.
TEC	Los neumáticos tendrán Clase de eficiencia energética de B según la etiqueta obligatoria de neumáticos (Reglamento (UE) 2020/740)	
ADJ	Valorar una clase de eficiencia energética superior ⋮	

⋮

⋮

VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS (Art. 21.5)

- Las administraciones públicas introducirán vehículos no motorizados, en la medida de lo posible, dentro de los servicios que prestan a la ciudadanía.

SERVICIOS PÚBLICO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (Art.22)

- Deberá prestarse con combustibles alternativos
- En renovación de licencias y concesiones afecta al 100% de la flota renovada



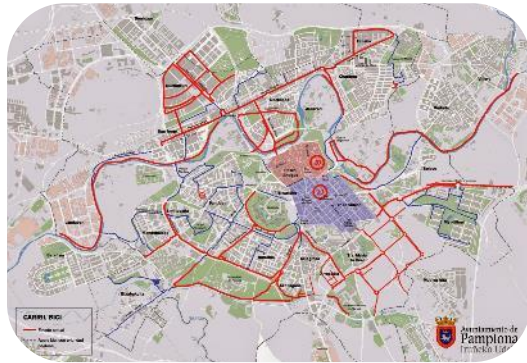
EDIFICIOS

- Los nuevos edificios y las reformas integrales de edificios deberán ser de **consumo de energía casi nulo** (art.20). Salvo en:
 - Edificios y monumentos protegidos
 - Construcciones provisionales
 - Edificios industriales y agrícolas en la parte destinada a taller o producción
 - Edificios de menos de 50 m²
 - Edificios con uso menor de 4 meses al año
- Deberán disponer de puntos de recarga de vehículos eléctricos y espacios para aparcar bicicletas (art. 21.4)



OBLIGACIONES GENERALES PARA TODO TIPO DE CONTRATOS (Art. 17.4)

Deberán incluir cláusulas que prioricen e impulsen:



Racionalización de desplazamientos



Uso de maquinaria o vehículos de **alta eficiencia** y con **combustibles alternativos**





Uso de maquinaria y vehículos de **bajo nivel sonoro**

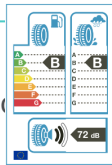
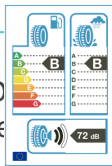
RACIONALIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO CRIT	ASPECTO AMBIENTAL	REDACCIÓN DEL CRITERIO	VERIF.
EVENTOS	TEC	SELECCIÓN DEL LUGAR	El espacio de celebración del evento y los hoteles de los participantes estarán cerca y serán fácilmente accesibles en transporte público.	Descripción del evento
RECOGIDA RESIDUOS	TEC	OPTIMIZACIÓN DE RUTAS	La adjudicataria deberá determinar, proponer y actualizar las rutas del servicio para racionalizar los desplazamientos: colocación de nuevos contenedores, cambio de su ubicación, modificación de frecuencias y horarios de recogida, etc.	Propuesta técnica
MENSAJERÍA SUMINISTROS PERIÓDICOS	ADJ	PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE IMPACTOS DEL TRANSPORTE	Se valorarán propuestas de los licitadores para reducir los impactos asociados al transporte de (Definición de la logística y rutas para reducir las necesidades de transporte...).	Propuesta técnica
MENSAJERÍA SUMINISTROS PERIÓDICOS (ALIMENTOS, PRENSA,ETC.)	EJE	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS DE LOS DESPLAZAMIENTOS	<p>Presentar al inicio del contrato un plan para la reducción de los impactos asociados a los desplazamientos derivados del servicio/proyecto que deberá ser aprobado por parte de la contratante con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listado de las necesidades de transporte (para reuniones de coordinación, formación, visitas, etc.), Medidas para reducir los impactos derivados de los desplazamientos (nuevas tecnologías, transporte público, vehículos eficientes, etc.), prefiriéndose aquellas que eviten los desplazamientos. 	Plan

MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE ALTA EFICIENCIA

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO CRIT	ASPECTO AMBIENTAL	REDACCIÓN DEL CRITERIO	VERIF.
SERVICIOS: MANTENIM. JARDINERÍA MENSAJERÍA VENDING CATERING	TEC	VEHICULOS EFICIENTES	Los vehículos usados en la ejecución del servicio, tienen que cumplir como mínimo con los requisitos de emisiones para la clasificación C según el distintivo de la DGT (que se puede obtener en http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/) O Todos los vehículos turismos y comerciales ligeros que se destinen al servicio han de cumplir con el estándar de emisiones EURO 6.	 Ficha técnica
SUMINISTROS PERIÓDICOS: ALIMENTOS PRENSA MATERIAL SANITARIO	ADJ	COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS	Se valorará que los vehículos usados en el servicio tengan menores emisiones de gases contaminantes por tener la clasificación ECO o Cero según el distintivo ambiental de la DGT.	
	EJE	CONDUCCIÓN EFICIENTE	Los conductores de los vehículos deberán recibir durante el primer semestre de la ejecución del contrato formación de conducción eficiente	Declaración responsable
OBRAS LIMPIEZA VIARIA	TEC	VEHICULOS EFICIENTES	Los vehículos han de cumplir con el estándar de emisiones EURO V.	Ficha técnica
RECOGIDA DE RESIUDOS	ADJ	VEHICULOS EFICIENTES	Se valorará que los vehículos cumplan con el estándar de emisiones EURO VI.	Ficha técnica

USO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE BAJO NIVEL SONORO

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO CRIT	ASPECTO AMBIENTAL	REDACCIÓN DEL CRITERIO	VERIF.
JARDINERÍA	TEC	EQUIPACIÓN MINIMIZAR RUIDO	Los vehículos deberán garantizar la minimización del ruido asociado al desarrollo de las diferentes operaciones del servicio (mecanismos para la amortiguación de golpes a los camiones y los contenedores, instalación de paneles aislante de ruido en la maquinaria, entre otros).	Descripción vehículo
OBRAS	TEC	NEUMÁTICOS CON MEJOR CLASE DE RUIDO	Los neumáticos de los vehículos tendrán clase de ruido B según la etiqueta obligatoria de neumáticos (Reglamento (UE) 2020/740)	
LIMPIEZA VIARIA	ADJ	VEHICULOS CON MENOR RUIDO	Se valorará que el vehículo tenga unos niveles de ruido inferiores al máximo definido en el reglamento (EU) 540/2014 avanzándose al cumplimiento de los niveles más restrictivos en función de su entrada en vigor	 Ficha técnica
RECOGIDA DE RESIDUOS	ADJ	MAQUINARIA ELÉCTRICA (JARDINERÍA)	Se valorará: <ul style="list-style-type: none"> - El porcentaje de máquinas a motor 100% eléctrico. - Del resto no eléctricas, la antigüedad media de las mismas 	Memoria técnica
	ADJ	NEUMÁTICOS CON MEJOR CLASE DE RUIDO	Se valorará que los neumáticos de los vehículos adscritos al contrato sean de Clase de ruido A según la etiqueta obligatoria de neumáticos (Reglamento (UE) 2020/740)	
	EJE	PERSONAL FORMADO	El personal deberá formarse para la ejecución de buenas prácticas durante el servicio para minimizar el ruido	 Descripción de los requisitos

02.

LEY 10/2021 DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI

Objeto:

- Proteger frente a las presiones y riesgos medioambientales
- **Proteger el medio ambiente**, prevenir su deterioro y restaurarlo
- **Gestionar eficazmente los recursos**, promoviendo una economía sostenible, circular e hipocarbónica
- Establecer medidas de **reducción de gases de efecto invernadero**
- Impulsar la **corresponsabilidad público-privada**
- Fomentar la **educación** ambiental, la **concienciación** en relación con la protección y mejora del medio ambiente
- Garantizar un desarrollo ambientalmente sostenible



COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE (Art. 84)

Artículo 84.1: La compra pública para:

- Optimizar la **coordinación con el mercado**
- Garantizar la **ecoinnovación**
- Hacer un **uso más eficiente de los recursos**



PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI

La compra y contratación tiene una función estratégica y contribuye a las prioridades políticas en:

- Economía circular.
- Cambio climático.
- Biodiversidad y medio natural.

2030

USO DE MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS (Art. 84.2)

El artículo 84.2 de esta ley insta a las administraciones públicas a incluir en los pliegos de contratación cláusulas que contribuyan a alcanzar los objetivos que se establecen en la ley, **especialmente** la utilización de **subproductos**, **materias primas secundarias**, y materiales **reciclados** o provenientes de procesos de preparación para la **reutilización**.

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO CRIT	ASPECTO AMBIENTAL	REDACCIÓN DEL CRITERIO	VERIF.
TEXTIL	ADJ	FIBRAS /ELEMENTOS RECICLADOS	Se valorará el porcentaje en peso del contenido de fibras o elementos reciclados. A este respecto, se entenderá por fibras recicladas las procedentes de restos de producción, recortes de la industria textil y de confección o de residuos textiles post-consumo.	Documentación técnica
	ADJ	MADERA RECICLADA	Se valorará el % de fibras o partículas de madera reciclada	Documentación técnica, EPD
MOBILIARIO	ADJ	METALES RECICLADOS	Se valorará el % de aluminio y/o acero reciclado (de segunda fusión)	Documentación técnica, Declaración del fabricante
EVENTOS	TEC	PAPEL RECICLADO	Cualquier material de papel (material de decoración, información para el dossier, insignias...) tendrá que hacerse en papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo), a doble cara.	Ficha técnica Ecoetiqueta
	TEC	BOLIGRAFOS RECICLADOS	Los bolígrafos, se darán a petición y serán de plástico reciclado	Documentación técnica

REDUCCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (Art. 84.2)

Se podrán incluir en los pliegos, consideraciones que persigan:

Reducción de
emisiones de gases
de efecto invernadero

Mantenimiento o
mejora de los valores
medioambientales
afectados

Gestión más
sostenible del agua y
del origen de la
madera

Uso de las energías
renovables

Promoción del
reciclado de
productos

Uso de envases
reutilizables

Impulso de la entrega
de productos a
granel, productos
locales y la
producción ecológica

⋮

⋮


REDUCCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (Art. 84.2)

MANTENIMIENTO O MEJORA DE LOS VALORES MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO CRIT	ASPECTO AMBIENTAL	REDACCIÓN DEL CRITERIO	VERIF.
OBRA CIVIL	TEC	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	En proyecto se deberá estudiar el tratamiento de los espacios afectados por la construcción de la infraestructura. Se deberán incluir en el proyecto propuestas de Restauración Ecológica cuyo objetivo sea la restitución de procesos ecológicos clave (Estabilidad y Control de la erosión, Hidrología, Ciclo de nutrientes y Captura y Transferencia de energía).	Declaración Responsable
OBRA	TEC	PROTECCIÓN DEL MEDIO	Durante la ejecución de la obra se deberán aplicar medidas para la protección del suelo, de la vegetación y del paisaje y la minimización de vertidos	Gestión ambiental obra

REDUCCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (Art. 84.2)

GESTIÓN MÁS SOSTENIBLE DEL AGUA Y DEL ORIGEN DE LA MADERA

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO CRIT	ASPECTO AMBIENTAL	REDACCIÓN DEL CRITERIO	VERIF.
OBRA CIVIL	TEC	SUDS	El proyecto estudiará las condiciones hidrológicas, de inundabilidad y pluviometría del terreno para poder establecer una correcta cadena de gestión de las escorrentías maximizando la utilización de sistemas de drenaje sostenible.	Declaración Responsable
	TEC	EVACUACIÓN DEL AGUA	En la redacción del proyecto se deberá tener en cuenta los efectos provocados por la transformación del territorio y realizar un balance entre el caudal punta de la escorrentía actual y de futuro para evitar riesgo de inundación.	Declaración Responsable
EDIFICIOS	TEC	INSTALACIONES DE AGUA	Los inodoros con cisterna dispondrán de sistemas de ahorro de agua por doble descarga o interrupción de descarga. En cualquier caso, la descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	Document. técnica
JARDINERIA	TEC	RIEGO	<ul style="list-style-type: none"> - El adjudicatario tendrá que presentar un plan de uso eficiente del agua en riego - Se usará agua no potable - Se agruparán las especies por necesidades hidricas 	Plan de uso eficiente de agua
EDIFICIOS	TEC	ORIGEN DE LA MADERA	<ul style="list-style-type: none"> - Es obligatorio presentar documentación que muestre el origen de las partículas o fibras de madera usadas (especies y procedencia). - Estará prohibido el uso de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species). 	Document. técnica
MOBILIARIO	ADJ		Se valorará el % de fibras o partículas de madera certificada de explotaciones gestionadas de forma sostenible (FSC, PEFC o equivalente)	

REDUCCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (Art. 84.2)

PROMOCIÓN DEL RECICLADO DE PRODUCTOS

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO CRIT	ASPECTO AMBIENTAL	REDACCIÓN DEL CRITERIO	VERIF
EDIFICACIÓN URBANIZ. OBRA CIVIL	TEC	GESTIÓN DE RESIDUOS	El Estudio de Gestión de Residuos, deberá incorporar objetivos específicos, medibles, alcanzables, realistas y temporizables de prevención/valorización de al menos un 70 % de los residuos generados previstos siempre que con el estudio geotécnico se compruebe que es factible.	Declaración responsable
EQUIPOS INFORMÁTICO	TEC	MATERIALES SEPARABLES	Las partes plásticas de las carcasas serán monomaterial o de materiales fácilmente separables.	Documentación técnica Ecoetiquetas
MOBILIARIO	TEC	MATERIALES SEPARABLES	Los materiales de los que está compuesto el producto deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje.	Doc. Técnica Declaración fabricante
	ADJ	SISTEMA DE RETORNO	Se valorará la disponibilidad por parte del licitador de un sistema de retorno del mobiliario (take-back) para la correcta gestión a través de gestores autorizados	Memoria técnica
JARDINERÍA	TEC	MULCHING	La fracción orgánica leñosa se triturará in-situ o en las instalaciones de la empresa y se usará para los acolchados (mulching) en las zonas acordadas.	Memoria técnica
	TEC	COMPOST	El resto de la fracción orgánica se compostará	Memoria técnica

REDUCCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (Art. 84.2)

USO DE ENVASES REUTILIZABLES

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO CRIT	ASPECTO AMBIENTAL	REDACCIÓN DEL CRITERIO	VERIF.
SERVICIO DE COMEDOR				
SERVICIOS DE CATERING	TEC	MENAJE, CUBERTERÍA Y VAJILLA REUTILIZABLE	La vajilla, cubertería y mantelería (también las servilletas) serán reutilizables.	Memoria técnica
EVENTOS				
SUMINISTROS PERIÓDICOS	TEC	EMBALAJE REUTILIZABLE	Los productos se suministrarán en envases de transporte (cajas y bandejas) reutilizables y retornables.	Memoria técnica

REDUCCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (Art. 84.2)

IMPULSO DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS A GRANEL, PRODUCTOS LOCALES Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO CRIT	ASPECTO AMBIENTAL	REDACCIÓN DEL CRITERIO	VERIF.
SERVICIO DE COMEDOR	TEC	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	Como mínimo un 30% en peso de los ingredientes de cada servicio provendrán de la agricultura ecológica según el Reglamento (CEE) nº 834/2007 o versiones posteriores.	Memoria técnica
	ADJ		Del otro 70%, se valorará el % en peso de: <ul style="list-style-type: none"> - Otros productos de agricultura ecológica. - Productos vegetales que cumplen con los criterios de producción integrada (PI), Euskolabel o equivalente - Productos animales (carnes, leche y/o huevos) que hayan sido producidos con mayores estándares de bienestar animal - - Pescado o marisco de especies de litoral o bajas en la cadena alimenticia (es decir herbívoros) como las sardinas, anchoas, chicharros 	Memoria técnica
CATERING	TEC	PRODUCTO DE TEMPORADA	Los productos principales de los menús serán de temporada, Es decir, productos que se cultivan al aire libre o que se pescan en cada temporada en la región. Como guía se puede utilizar el calendario de productos de temporada.	Memoria técnica
VENDING	TEC	GRANEL	Los productos proveerán a granel o en contenedores de gran capacidad	Memoria técnica

PLIEGOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS (Art. 84.3)

En la redacción de los **pliegos** de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares para la ejecución de contratos de obras se indicarán los porcentajes de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización que se tengan que utilizar para cada uno de ellos. **El porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales será del 40 %**, salvo que por motivos técnicos justificados este porcentaje deba ser reducido.

Se deben alcanzar niveles de incorporación de materiales secundarios del **20%** para el 21 de **Enero de 2023** y del **40%** para el 21 de **Enero de 2024**.

El PROYECTO/OBRA deberá garantizar un porcentaje mínimo de utilización de un 40% de materiales de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación.



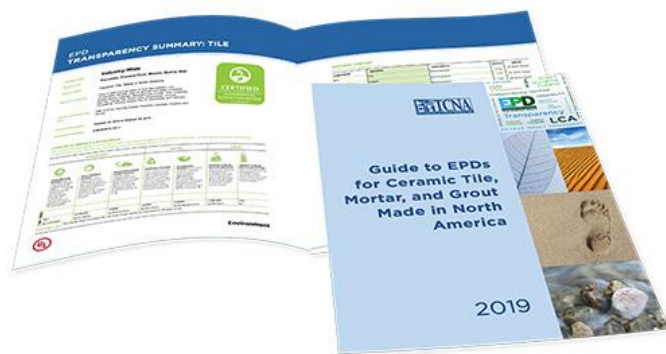
Obra civil
e infraestructuras



Edificación
y urbanización

MECANISMOS DE CONTROL MATERIALES(Art. 84.4)

Asimismo, deberán establecerse los **mecanismos de control** adecuados y, en su caso, las **cláusulas de penalización** oportunas para garantizar el debido cumplimiento de las cláusulas ambientales establecidas en los pliegos y de las condiciones de ejecución previstas en el contrato. A tal efecto, a la finalización de los contratos ejecutados **deberán adjuntar justificación documental relativa a la utilización de los citados materiales.**



Benjamin Moore

Benjamin Moore & Co.
 125 Paragon Drive,
 Mooreville, NJ 07045

Environmental Product Declaration – Ultra Spec® 500

NSF Certified Environmental Product Declaration according to

Ultra Spec® 500 is a professional-quality paint line ideal for residential and commercial projects. Available in a wide range of sheens and unlimited colors, professionals will appreciate its excellent hiding and touch up properties, good flow and leveling, easy application and soap and water cleanup. Tinted with Benjamin Moore's patented waterborne Genex® colorants, all of the finishes in the Ultra Spec® 500 line are Zero VOCs* even after tinting in both the base and the colorant. Visit www.benjaminmoore.com for more information.

The product image to the right is an example of one of the formulas covered by the EPD. A list of all relevant formulas is shown in Table 2 in this EPD.

*Zero VOC according to EPA Method 24

Declaration holder	Benjamin Moore & Co. (email: info@benjaminmoore.com)
Declaration Number	EPD0200
Declared Product	Ultra Spec® 500
Product Category and Subcategory	Architectural Coatings - Interior Architectural Coatings
Program Operator	NSF International (www.nsf.org)
PCR	PCR for Architectural Coatings, 2-18-2015
Date of Issue	August 13, 2017
Period of Validity	5 years from date of issue
Product Contents	See Table 2

The PCR review was conducted by	Thomas P. Glavin, PhD - Industrial Ecology Consultants tglavin@industrial-ecology.com
This EPD was independently verified by NSF International in accordance with ISO 21930 and ISO 14025.	Henry Overbeck henry@nsf.org
This life cycle assessment was independently verified in accordance with ISO 14044 and the PCR by	Jack Geibig, Ecoform geibig@ecoform.com

Functional Unit	100' of covered and protected substrate for a period of 60 years (the assumed average lifetime of a building)
Market-Space Lifetime Used in Assessment	5 years
Design Lifetime Used in Assessment	15 years (see Table 4)
Test Methods Used to Calculate Design Life	MP1 114, MP1 141, MP1 153, MP1 154, and MP1 164
Estimated Amount of Coatings	Varies (see Table 3)
Data Quality Assessment Score	Very good
Manufacturing Location(s)	All Benjamin Moore manufacturing locations in the United States producing the products listed in this EPD.

In order to support comparative assessments, this EPD meets all comparability requirements stated in ISO 14025:2006. However, differences in certain assumptions, data quality, and variability between CA data sets may still exist. As such, caution should be exercised when evaluating EPDs from different manufacturers, as the EPD results may not be entirely comparable. Also, EPD comparison must be carried out at the building level per ISO 21930 guidelines. The results of this EPD reflect an average performance by the product and its actual impacts may vary on a case-by-case basis.

INGURUMEN IRIZPIDEAK:

- <https://www.ihobe.eus/criterios-ambientales>
- <https://www.ihobe.eus/ingurumen-irizpideak>

 SERVICIO DE COMEDOR	 OBRA CIVIL	 TEXTIL ROPA DE INTERIOR	 EDIFICACIÓN	 EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORAS
 LIMPIEZA VIARIA RESIDUOS	 SERVICIOS DE CONSULTORÍA	 OBRAS DE URBANIZACIÓN	 ILUMINACIÓN	 EQUIPOS INFORMÁTICOS, ORDENADORES
 SUMINISTRO ENERGÉTICO	 JARDINERÍA	 TEXTIL ROPA DE TRABAJO	 MOBILIARIO DE OFICINA	 VEHÍCULOS
 MENSAJERÍA	 EVENTOS	 LIMPIEZA DE EDIFICIOS	 TEXTIL CALZADO	 SERVICIO DE VENDING
 TEXTIL ACCESORIOS	 SERVICIO DE CATERING	 TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA	 VIAJES	 PAPEL
 MATERIAL ABSORBENTE	 PUBLICACIONES	 MATERIAL DE OFICINA	 ENVOLVENTE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	 REVESTIMIENTOS INTERIORES

01. GALDERAK

⋮

⋮

⋮

⋮



SECRETARÍA TÉCNICA

Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental
Gobierno Vasco

Gorane Ibarra

gorane.ibarra@ihobe.eus • 94 423 07 43

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA

EKONOMIA ETA OGASUN
SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONOMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA